



DECRETO N° 2938 /

LAJA, Septiembre 27 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitudes de descanso complementario y Permiso Administrativo presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M; y JOSE A. IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11* E.M.

2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M. por el día 28 de Septiembre del 2010, desde las 10:15 y hasta las 12:15 hrs. y JOSE A. IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11* E.M. descanso complementario desde las 12:00 a 13:30 hrs. y Permiso Administrativo por la tarde del día 30 de Septiembre del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233